

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 27/08/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 138**

Página 1 de 5

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020180173504  
Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

TERESA DE JESUS RIOS LLANO

LIBARDO BLANDON GONZALEZ

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D. C., 27 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta N. 38 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001110200020180173504 seguido contra el disciplinable TERESA DE JESÚS RÍOS LLANO, por queja formulada por LIBARDO BLANDÓN GONZÁLEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 26 de mayo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la cual se decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra la abogada TERESA DE JESÚS RÍOS LLANO, pero por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Una vez realizada la notificación, remítase |

Fecha del Estado: 27/08/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 2 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240149700	Funcionarios de Instrucción	GERMAN ARIAS CORTES FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	DE OFICIO COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	ESTADO N° _____ FECHA:27-8-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240149700 seguido contra German Arias Cortes en calidad Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá, con ocasión a una queja por presunto acoso sexual presentada por Yeraldin Acuña Cardona, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación

Fecha del Estado: 27/08/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 3 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220199201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN FELIPE CRIOLLO FIGEROA	GABRIEL ENRIQUE BARRETO RODRIGUEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de agosto de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020220199201 seguido contra los disciplinable JUAN FELIPE CRIOLLO FIGEROA, FELIPE QUINTERO GARCÍA, por queja formulada por GABRIEL ENRIQUE BARRETO RODRÍGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 18 de julio de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra los abogados FELIPE QUINTERO GARCÍA y JUAN FELIPE CRIOLLO FIGUEROA, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220199201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	FELIPE QUINTERO GARCIA	GABRIEL ENRIQUE BARRETO RODRIGUEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2025

Hace constar

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de agosto de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020220199201 seguido contra los disciplinable JUAN FELIPE CRIOLLO FIGEROA, FELIPE QUINTERO GARCÍA, por queja formulada por GABRIEL ENRIQUE BARRETO RODRÍGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 18 de julio de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra los abogados FELIPE QUINTERO GARCÍA y JUAN FELIPE CRIOLLO FIGUEROA, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos

Fecha del Estado: 27/08/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 138**

Página 5 de 5

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

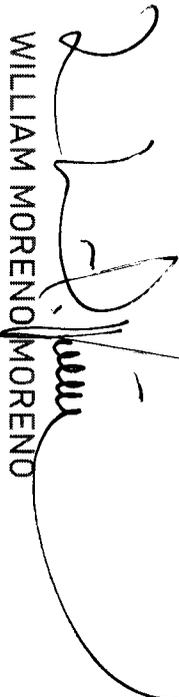
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JADIVA GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NUM. 38

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta N. 38 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **05001110200020180173504** seguido contra el disciplinable **TERESA DE JESÚS RÍOS LLANO**, por queja formulada por **LIBARDO BLANDÓN GONZÁLEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 26 de mayo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la cual se decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra la abogada TERESA DE JESÚS RÍOS LLANO, pero por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Una vez realizada la notificación, remítase la actuación a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TERESA DE JESÚS RÍOS LLANO EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE Y JUAN DAVID HOYOS VANEGAS EN CALIDAD DE APODERADO CONTRACTUAL DE LA DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

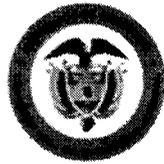
Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 138

FECHA: 27-8-2025

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

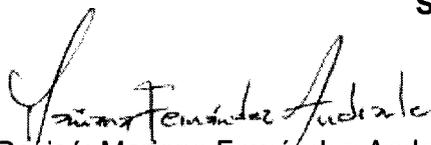
### HACE CONSTAR

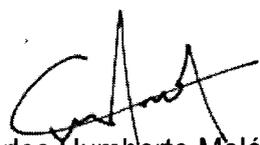
En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240149700 seguido contra German Arias Cortes en calidad Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá, con ocasión a una queja por presunto acoso sexual presentada por Yeraldin Acuña Cardona, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Germán Arias Cortés, en calidad de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá, a su apoderado el doctor Javier Andrés Montero Márquez. De igual manera, se notifica a la señora Yeraldin Acuña Cardona, en su calidad de quejosa, y a sus apoderados, la doctora Angie Catherine Daza López (principal) y el doctor Jaime Andrés Ortega Fernández (suplente). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Carlos Humberto Meléndez  
Escribiente nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 138

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 06 de agosto de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020220199201 seguido contra los disciplinable **JUAN FELIPE CRIOLLO FIGEROA** y **FELIPE QUINTERO GARCÍA**, por queja formulada por **GABRIEL ENRIQUE BARRETO RODRÍGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 18 de julio de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra los abogados **FELIPE QUINTERO GARCÍA** y **JUAN FELIPE CRIOLLO FIGUEROA**, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO:** Una vez realizada la notificación, remítase la actuación a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN FELIPE CRIOLLO FIGEROA** y **FELIPE QUINTERO GARCIA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.